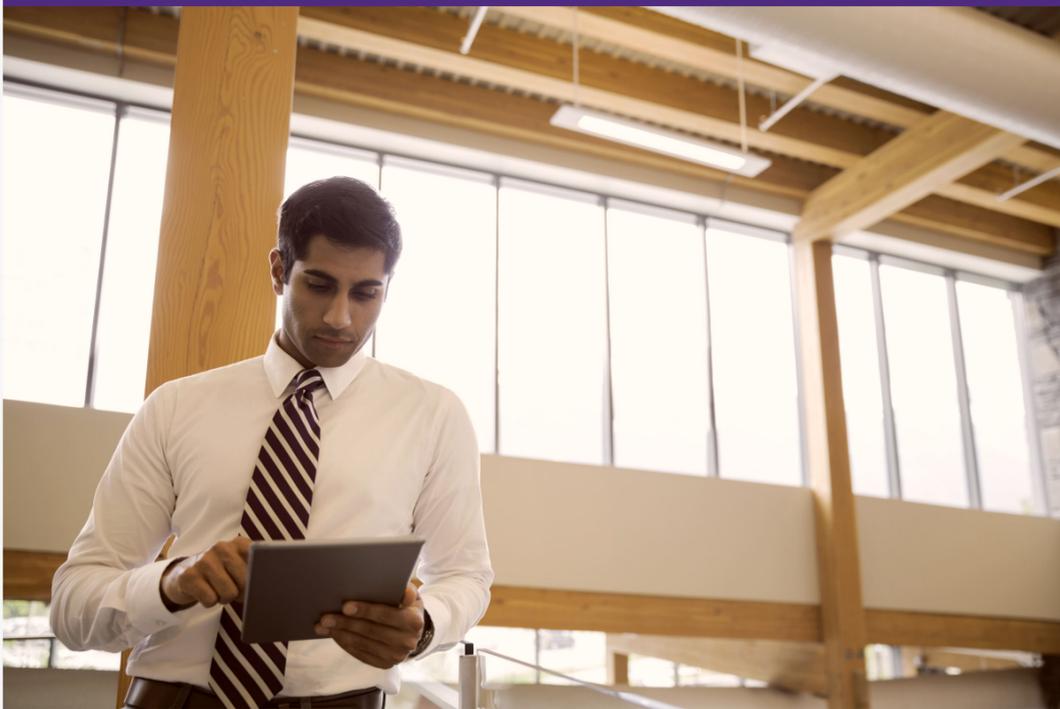


## Últimas Noticias



**En los contratos de cuentas en participación el socio gestor no debe practicar retención a título de renta al partícipe oculto, sin perjuicio de la autorretención a cargo del último**

En relación con la retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta y complementarios, la DIAN señala que el socio gestor será el titular del ingreso sometido a retención y, por ende, será quien deba reflejar tales retenciones en la declaración del periodo fiscal en que se practiquen. En ese punto es importante precisar que no hay lugar a practicar retención por parte del socio gestor al partícipe oculto respecto al contrato de cuentas en participación, lo cual no significa que este no deba practicar la autorretención a que hacen referencia los artículos 1.2.6.6. al 1.2.6.11 del Decreto 1625 de 2016. [--->Leer más](#)

**Las sociedades que accedan al beneficio tributario de renta exenta por inversiones en el desarrollo del campo colombiano no requieren que el objeto social sea exclusivo**

Así las cosas, y a diferencia de lo que ocurría con el texto de la Ley 1943 de 2018, de la normativa previamente reseñada no se observa que se exija que las sociedades que acceden (sic) al incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano deban tener un objeto social exclusivo. Desde luego, las rentas que se obtengan en el desarrollo de otras actividades estarán gravadas con el impuesto sobre la renta y complementario de conformidad con la normativa tributaria vigente”. [--->Leer más](#)



La DIAN emite doctrina donde hace referencia al nombramiento de representante legal y revisor fiscal, en donde aconseja que lo mejor para evitar conflictos es tener nombrado y registrado tanto al representante legal como al revisor fiscal previamente a cualquier firma de los deberes tributarios.

La indebida inscripción en Cámara de Comercio del representante legal conlleva a que las declaraciones tributarias se entiendan por no presentadas. [--->Leer más](#)

## Auditoría Interna

Nuestro objetivo principal, es ser su asesor de confianza generando valor agregado a los organismos de gobierno corporativo y a la alta dirección, detectando debilidades relevantes respecto al logro de los objetivos y mejoramiento en el desempeño organizacional, incorporando las mejores prácticas, proporcionando así aseguramiento y consulta basado en el más alto nivel de independencia y objetividad.

### **¡CONTÁCTANOS!**

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

**En Grant Thornton Colombia te mantenemos informado**

**Una oportunidad para crecer juntos**



**[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Suscribirse](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)**

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver [página](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Dar de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal S.A.S.